



RECEPCIONES DEFINITIVAS / PARCIALES OTORGADAS EN EL MES DE SEPTIEMBRE 2.015 D.O.M.

TIPO	N°	FECHA PUBLICACION	TIENE EFECTOS GENERALES	DENOMINACION	LOTEO	SUPERFICIE EDIFICADA M2	DESCRIPCION ACTO	N° PISOS	ACOGIDO A	PROPIETARIO	ARQUITECTO	CONSTRUCTOR	N° CERTIFICADO INFORMES PREVIOS	FECHA
RECEPCION DEFINITIVA	124/15	03.09.15	NO	CALLE EL MERCADO N° 2198, SITIO N° 84	SANTA TERESITA	85	VIVIENDA	2	***	HERNAN SANGUEZA MEZA	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	***	***
RECEPCION DEFINITIVA	125/15	03.09.15	NO	PASAJE MALAQUITA N° 2664, SITIO N° 57, DE LA MANZANA "H"	SAG 5-B, HIJUELA EL TRANQUE	86,28	VIVIENDA	1	D.F.L. N°2/59	IDA AMANDA RUDOLPH ROJAS	GONZALO OBET LÓPEZ MENARES	GONZALO LOPEZ MENARES	***	***
RECEPCION DEFINITIVA	129/15	15.09.15	NO	AVENIDA FEDERICO VILLASECA S7N, ESQUINA PASAJE SIN NOMBRE S/N, SITIO 5	BOSQUES DE ALGARROBO	107,26	VIVIENDA	2	D.F.L. N°2/59	MARCOS ROLANDO LAURIE CONTRERAS	GUSTAVO SOTO ROZAS	GUSTAVO SOTO ROZAS	***	***
RECEPCION DEFINITIVA	130/15	16.09.15	NO	CALLE SAN MARCOS N° 409, SITIO N° 8, DE LA MANZANA "H"	PARCELA N-2 DE LA HIJUELA EL TRANQUE	156,15	VIVIENDA	1	***	JOAQUINA CATALÁN VALDENEGRO	HERMAN UGARTE NUÑEZ	HERMAN UGARTE NUÑEZ	***	***
RECEPCION DEFINITIVA	134/15	24.09.15	NO	CALLE EL AROMO N° 528, SITIO N° 12 DE LA MANZANA "L"	LOS PITIGUES	145,32	VIVIENDA	2	***	SANDRA XIMENA PIÑANA MONTES	RODRIGO PEÑA TORRES	****	***	***
EPCION DEFINITIVA	136/15	28.09.15	NO	CAMINO INTERIOR, PARCELA N° 2.	BOSQUEMAR DE TUNQUEN	92,05	VIVIENDA	1	D.F.L. N°2/59	MARCO ANTONIO NUÑEZ LOZANO	A'DRES SOUBLETTE LARRAGUIBEL	ANDRES AOULETTE LARRAGUIBEL	***	***

HAY 6 REGISTROS



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ  
INGENIERO CONSTRUCTOR  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
ALGARROBO

RCBH/pce.-  
ALGARROBO, 02 DE OCTUBRE 2.015.-



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
COD. 05602

**RESOLUCION D.O.M. N°124/2015.-**

**MAT.: RECEPCION DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) HERNAN MARIANO SANGÜEZA  
MEZA, ROL AVALÚO N°69-3.-**

**VISTOS:**

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°111/2015 del 10.03.2015, expediente Rol de Avalúo N°69-3.-
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:  
Folio N°02397 de fecha 07.09.1990 por un valor de \$55.641.-  
Folio N°025496 de fecha 31.03.2015 por un valor de \$197.690.-
- 5.- Permiso de Obra Nueva Vivienda N°2851/1990 del .08.09.1990.-  
Recepción Definitiva N°044/1993 del 05.04.1993.-  
Permiso de Ampliación Menor N°007/2015 del 31.03.2015.-
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 23 de Marzo del 1990, a nombre de Don (ña) HERNAN MARIANO SANGÜEZA MEZA, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fs. 413 N°692 de 1990.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
  - a) Certificado de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado N°444681 de fecha 07.08.2015, otorgado por ESVAL.
  - b) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000001220708 de fecha 15 de Junio del 2015, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
  - c) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional Sr. Leopoldo Patricio Villagra Muñoz.
  - d) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto - Constructor, Sr. Leopoldo Patricio Villagra Muñoz.
  - e) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Sr. Leopoldo Patricio Villagra Muñoz.





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES  
COD. 05602

- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

**RESUELVO :**

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de uso Habitacional de dos pisos, propiedad del Sr(a). **HERNAN SANGÜEZA MEZA**, Rut N° \_\_\_\_\_, ubicado en Calle El Mercado N°2198, Sitio N°84, Loteo "Santa Teresita", Comuna de Algarrobo, Rol de avalúo N°69-3.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional de un piso, clasificación "E-2", es la siguiente:

<b>SUPERFICIE TOTAL CONSTRUCCION</b>	<b>=</b>	<b>84,53 M2</b>
--------------------------------------	----------	-----------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
- D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
  - Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.-



**ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ**  
**INGENIERO CONSTRUCTOR**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**  
**ALGARROBO**

RCBH/SAB/ssc.-



REPUBLICA DE CHILE  
I.MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
COD. 05602

**RESOLUCION D.O.M. N°125/2015.-**

**MAT.: RECEPCION DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) IDA AMADA RUDOLPH ROJAS, ROL AVALÚO N°439-8.-**

**VISTOS:**

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°382/2014 del 30.07.2014, expediente Rol de Avalúo N°439-8.-
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:  
Folio N°012229 de fecha 30.07.2014 por un valor de \$10.000.-  
Folio N°014442 de fecha 24.09.2014 por un valor de \$134.707.-
- 5.- Permiso de Obra Nueva Vivienda N°144/2014 del 24.09.2014.-
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 22 de Junio de 2004, a nombre de Don (ña) IDA AMADA RUDOLPH ROJAS, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 2106 vta. N°2443 de 2004.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
  - a) Certificación de Instalación de Agua Potable y Alcantarillado N°426257 de fecha 14.05.2015, otorgado por ESVAL.
  - b) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000001158868 de fecha 28 de Enero del 2015, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
  - c) Permiso de Edificación, reducido a escritura pública de fecha 16 de Enero del 2015, conforme a la Ley, ante Notario Público Sr.(a) FRANCISCO JAVIER FUENZALIDA RODRIGUEZ, inscrita en el repertorio N°165.
  - d) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional Sr. Gonzalo Obet López Menares.
  - e) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto - Constructor, Sr. Gonzalo Obet López Menares.
  - f) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Sr. Gonzalo Obet López Menares.
  - g) Certificado N°110/1080 de fecha 02 de Diciembre del 2014, otorgado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo-SERVIU.





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES  
COD. 05602

- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

**RESUELVO :**

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de uso Habitacional de un piso, propiedad del Sr(a). IDA AMADA RUDOLPH ROJAS, Rut N° [redacted] ubicado en Pasaje Malaquita N°2.664, Sitio N°57 de la Manzana "H", Loteo denominado "SAG 5 B", Hijaleta El Tranque, Comuna de Algarrobo, Rol de avalúo N°439-8.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional de un piso, clasificación "E-3", es la siguiente:

<b>SUPERFICIE TOTAL CONSTRUCCION</b>	<b>=</b>	<b>86,28 M2</b>
--------------------------------------	----------	-----------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
- D.F.L. N° 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones. del MINVU.-
  - Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-
  - D.F.L. N°2/59.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.-



**ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ**  
**INGENIERO CONSTRUCTOR**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**  
**ALGARROBO**

RCBH/SAB/ssc.-



REPUBLICA DE CHILE  
I.MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
COD. 05602

1

**RESOLUCION D.O.M. N°129/2015.-**

**MAT.: RECEPCION DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) MARCOS LAURIE  
CONTRERAS, ROL AVALÚO N°277-356.-**

**VISTOS:**

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°168/2012 del 02.05.2012, expediente Rol de Avalúo N°277-356.-
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:  
Folio N°22028 de fecha 02.05.2012 por un valor de \$16.000.-  
Folio N°23565 de fecha 22.06.2012 por un valor de \$152.711.-
- 5.- Permiso de Obra Nueva Vivienda N°148/2012 del 22.06.2012.-
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 19 de Octubre de 2011, a nombre de Don (ña) MARCOS ROLANDO LAURIE CONTRERAS, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 5068 vta. N°4511 de 2011.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
  - a) Certificación de Instalación de Agua Potable y Alcantarillado N°260606 de fecha 13.06.2013, otorgado por ESVAL.
  - b) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°00000687775 de fecha 23 de Abril del 2012, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
  - c) Permiso de Edificación, reducido a escritura pública de fecha 24 de Junio del 2014, conforme a la Ley, ante Notario Público Sr.(a) XIMENA RICCI DIAZ, inscrita en el repertorio N°1513.
  - a) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional Sr. Argeo Ramella Antognoli.
  - e) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto - Constructor, Sr. Gustavo Soto Rozas.
  - f) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Sr. Argeo Ramella Antognoli.
  - g) Certificado N°110/0551 de fecha Marzo del 2014, otorgado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo-SERVIU.





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES  
COD. 05602

- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

**RESUELVO :**

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de uso Habitacional de dos pisos, propiedad del Sr(a). MARCOS ROLANDO LAURIE CONTRERAS, Rut N° ubicado en Avenida Federico Villaseca s/n esquina Pasaje Sin Nombre s/n, Sitio N°5, Loteo denominado "Bosques de Algarrobo", Comuna de Algarrobo, Rol de avalúo N°277-356.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional de un piso, clasificación "E-3", es la siguiente:

<b>SUPERFICIE TOTAL CONSTRUCCION</b>	<b>=</b>	<b>107,26 M2</b>
--------------------------------------	----------	------------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
- D.F.L. N° 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones. del MINVU.-
  - Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-
  - D.F.L. N°2/59.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.-



**ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ**  
**INGENIERO CONSTRUCTOR**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**  
**ALGARROBO**

RCBH/KPV/ssc.-



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
COD. 05602

**RESOLUCION D.O.M. N°130/2015.-**

**MAT.: RECEPCION DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) JOAQUINA CATALÁN  
VALDENEGRO, ROL AVALÚO N°426-61.-**

**VISTOS:**

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°328/2015 del 18.08.2015, expediente Rol de Avalúo N°426-61.-
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:  
Folio N°06520 de fecha 30.06.2006 por un valor de \$36.153.-  
Folio N°07397 de fecha 30.07.2006 por un valor de \$36.153.-  
Folio N°08263 de fecha 30.08.2006 por un valor de \$36.153.-  
Folio N°09202 de fecha 30.09.2006 por un valor de \$36.153.-  
Folio N°09905 de fecha 30.10.2006 por un valor de \$36.153.-  
Folio N°10643 de fecha 30.11.2006 por un valor de \$36.153.-  
Folio N°18712 de fecha 23.02.2012 por un valor de \$233.771.-  
Folio N°32927 de fecha 18.08.2015 por un valor de \$13.637.-
- 5.- Permiso de Regularización Obra Nueva N° 095/2006 del 30.06.2006.-  
Permiso de Modificación de Proyecto N°008/2012 del 23.02.2012.-  
Permiso de Modificación de Proyecto N°043/2015 del 18.08.2015.-
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 31 de Mayo del 2006, a nombre de Don (ña) JOAQUINA CATALÁN VALDENEGRO, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 1683 Vta. N°1880 de 2006.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
  - a) Certificado de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado N°362557 de fecha 22.07.2014, otorgado por ESVAL.
  - b) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000001163998 de fecha 11 de Febrero del 2015, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
  - c) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional.
  - d) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto - Constructor, Sr. Herman Ugarte Nuñez.
  - e) Certificado N°110/1133 de fecha Septiembre 19 del 2014, otorgado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo - SERVIU.
  - f) Certificado de Término de Obra suscrito por el Arquitecto Sr. Herman Ugarte Nuñez.





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES  
COD. 05602

- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

**RESUELVO :**

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de uso Habitacional de un piso, propiedad del Sr(a). JOAQUINA CATALÁN VALDENEGRO, Rut N° [redacted] ubicado en Calle San Marcos N°409, Sitio N°8 de la Manzana "H", Loteo denominado "Parcela N-2 de la Hijueta El Tranque", Comuna de Algarrobo, Rol de avalúo N°426-61.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional de un piso, clasificación "E-2", es la siguiente:

<b>SUPERFICIE TOTAL CONSTRUCCION</b>	<b>=</b>	<b>156,15 M2</b>
--------------------------------------	----------	------------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
- D.F.L. N° 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones.-
  - Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.-



**ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ**  
**INGENIERO CONSTRUCTOR**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**  
**ALGARROBO**

RCBH/KPV/ssc.-



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
COD. 05602

**RESOLUCIÓN D.O.M. N° 134/2015.-**

**MAT.: RECEPCIÓN DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) SANDRA XIMENA PIÑANA  
MONTES, ROL AVALÚO N° 1912-12.-**

**VISTOS:**

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°228/2013 del 13.06.2013, expediente Rol de Avalúo N°1912-12.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:  
Folio N°039317 de fecha 13.06.2013 por un valor de \$ 30.000.-  
Folio N°043289 de fecha 26.09.2013 por un valor de \$ 258.729.-
- 5.- Permiso Obra Nueva N°217/2013 del 26.09.2013.-
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 1 de Junio del 2012, a nombre de Don(ña) SANDRA XIMENA PIÑANA MONTES, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 2717, N° 2509 del Año 2012.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
  - a) Certificado de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado N° 83372 de fecha 05.06.2013, otorgado por ESVAL. S.A.
  - b) Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000000870900 de fecha 15.06.2015, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles – SEC.
  - c) Certificado de Termino y Obra, debidamente suscrito por el Arquitecto Rodrigo A. Peña Torres.
  - d) Certificado N°110-1500/2015 de fecha 13 Agosto del 2015, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo – SERVIU.
  - e) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES  
COD. 05602

- F) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto, Sr. Rodrigo A Peña Torres.
- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

**RESUELVO:**

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma Definitiva, la construcción de uso Habitacional correspondiente a una Vivienda de dos pisos, propiedad de Don (ña) SANDRA XIMENA PIÑANA MONTES, Rut N° [redacted] ubicado en Calle El Aromo N° 528, Sitio N° 12 de la Manzana "L", Loteo denominado Los Pitigües, Comuna de Algarrobo, Rol de avalúo N°1912-12.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional, correspondiente a Vivienda de dos Niveles, clasificación "E-3" y "B-3", es la siguiente:

<b>Superficie Primer Nivel</b>	=	<b>70,65 m<sup>2</sup></b>
<b>Superficie Segundo Nivel</b>	=	<b>74,67 m<sup>2</sup></b>
<b>Total Construcción</b>	=	<b>145,32 m<sup>2</sup></b>

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
- D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
  - Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.-



**ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ**  
**INGENIERO CONSTRUCTOR**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**  
**ALGARROBO**

RCBH/MRA/pce.-



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
COD. 05602

**RESOLUCIÓN D.O.M. N°136/2015.-**

**MAT.: RECEPCIÓN DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) MARCO ANTONIO NUÑEZ  
LOZANO Y PAMELA FIGUEROA RUBIO, ROL AVALÚO N°2145-2.-**

**VISTOS:**

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°114/2013 del 21.03.2013, expediente Rol de Avalúo N°2145-2.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.  
D.L. N°3.516 Afecta de 1980.  
Res. N°31-4 afecta del 27.02.2006 por Modificación Plan Intercomunal.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:  
Folio N°036027 de fecha 21.03.2013 por un valor de \$14.000  
Folio N°041667 de fecha 09.08.2013 por un valor de \$137.550.-
- 5.- Permiso de Obra Nueva N°180/2013 del 09.08.2013.-
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 21 de Junio del 2012, a nombre de Don(ña) Marco Antonio Núñez Lozano, Rut N° 8.500.066-7, y Don (ña) Pamela Eugenia Figueroa Rubio Rut N° 11.636.507-3, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 2973 VTA., N°2899 de 2012.-
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
  - a) Resolución N°576 de fecha 14 de Mayo del 2015, Autorízase el funcionamiento de sistema de alcantarillado y agua potable particular, aprobado bajo el registro N° 14863 mod de fecha 22.04.2015, por Seremi de Salud - San Antonio.
  - b) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°1044479 de fecha 28 de Mayo del 2014 y TC2 N° 000001185814 de fecha 25 de Marzo 2015, otorgado por Certificado de Central de Gas Licuado de Petróleo y Red de distribución de GLP en Media Presión - SEC. y TC6 N° 000001185821.
  - c) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional.
  - d) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto - Constructor, Sr. Andrés Soublette Larraguibel.
  - e) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Sr. Andrés Soublette Larraguibel
  - f) Certificado N°110/1594 de fecha 10 Septiembre del 2.015, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo-SERVU.





REPUBLICA DE CHILE  
 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES  
 COD. 05602

- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

**RESUELVO :**

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de uso Habitacional de un piso, propiedad del Sr(a). Marco Antonio Nuñez Lozano, Rut N° [redacted], y Sr (a) Pamela Eugenia Figueroa Rubio, Rut N° [redacted] ubicado en Camino Interior, Parcela N° 2, Sector denominado Bosquemar de Tunquen, Comuna de Algarrobo, Rol de avalúo N°2145-2.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional de un piso, clasificación "E-3", es la siguiente:

<b>SUPERFICIE TOTAL CONSTRUCCIÓN</b>	<b>=</b>	<b>92,05 m<sup>2</sup></b>
--------------------------------------	----------	----------------------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
- D.F.L. N° 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones.-
  - Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-
  - D.F.L. N° 2/59.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.-



**ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ**  
**INGENIERO CONSTRUCTOR**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**  
**ALGARROBO**

RCBH/KPV/pce.-